

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SISTEMA OPERADOR DE MERCADOS (S.O.M.I.M.)

FUNCIONES, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES RELEVANTES DEL ÁREA DE TRABAJO

OBJETIVOS: REGULAR LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL MERCADO DONDE CONURRE EL PUBLICO GENERAL A REALIZAR ACTOS DE COMERCIO, CONSUMIDORES Y COMERCIANTES EN LIBRE COMERCIO CUYA OFERTA SE REFIERA ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BAÑOS PÚBLICOS Y ESTACIONAMIENTOS.

FUNCIONES:

REALIZAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE EN CONJUNTO SE HAYAN ESTABLECIDO CON LA REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y GANADERÍA, PARA LOGRAR LA MÁXIMA EFICIENCIA EN EL MERCADO Y SUS ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN:

VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL MERCADO

EMPADRONAMIENTO Y REGISTRO DE LOS COMERCIANTES, LOCATARIOS Y ESPACIOS COMERCIALES ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE DICHO PADRONES.

LA SUPERVISIÓN Y PLANEACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES QUE CONFORMAN EL ÁREA DEL MERCADO.

CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS BOLETOS CON LOS QUE SE REALIZAN LOS DIFERENTES COBROS DE SERVICIOS DENTRO DEL MERCADO.

RECIBIR EL PAGO DE SERVICIOS, ASÍ COMO APROBAR LOS MOVIMIENTOS DE CAMBIO DE PROPIETARIOS, TRASLADOS DE DOMINIO, ETC.

REMITIR REPORTES DE COBRO POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DENTRO DEL MERCADO.

EXPEDICIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS QUE AMPAREN A LOS PROPIETARIOS DE LOS ESPACIOS COMERCIALES Y QUE REALICEN SUS ACTIVIDADES COMERCIALES MEDIANTE EL GIRO ESTABLECIDO.



INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LOS LOCALES, ESPACIOS GENERALES, PUESTOS, SANITARIOS Y DEMÁS INSTALACIONES QUE CONFORMAN EL MERCADO PARA BUSCAR EL BENEFICIO INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MERCADO PARA BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

CONOCER Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOCATARIOS, COMERCIANTES, CONSUMIDORES APOYADO POR LA REGIDURÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y GANADERÍA, LAS COMISIONES NOMBRADAS PARA ALGÚN CASO EN ESPECIFICO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA FUERZA PUBLICA Y LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

CUIDAR Y MANTENER LA LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO DE ACUERDO A LAS NORMAS DE SANIDAD ESTABLECIDAS.

PROPONER LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE MEJORA PARA TODAS LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DENTRO DEL ÁREA DEL MERCADO.

DESIGNAR Y PROPONER A COBRADORES, SUPERVISORES Y OPERATIVOS CON EL PERSONAL A SU CARGO PARA EL BUEN DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MERCADO.

VIGILAR Y SUPERVISAR A LOS EMPLEADOS A CARGO DEL MERCADO PARA QUE REALICEN SUS ACTIVIDADES DESIGNADAS ASÍ COMO TAMBIÉN DE QUE MANTENGAN UN TRATO Y COMPORTAMIENTOS ADECUADOS CON LOS COMERCIANTES, LOCATARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y CONVENIOS ESTABLECIDOS POR Y ENTRE LOCATARIOS, COMERCIANTES, PÚBLICO EN GENERAL Y LA ADMINISTRACIÓN.